

CUENTA

QUE PRESENTA AL

Cuarto Juzgado en lo Civil de Santiago

EL LIQUIDADOR

DEL

BANCO MOBILIARIO

DON

GERMAN RIESCO

EL 17 DE ABRIL DE 1914

Sociedad Imprenta y Litografía Universo

SANTIAGO DE CHILE

1919

*En: Ministerio de Hacienda Volumen 1958
1912 - 1922*



CUENTA QUE PRESENTA

Al Cuarto Juzgado en lo Civil de Santiago, el liquidador del Banco Mobiliario

Don GERMAN RIESCO

Con los documentos que acompaña se tenga por presentada una cuenta, se dé por aprobada si no fuere objetada en el plazo que expresa; se autorice la distribución que indica; otrosí se hagan las notificaciones por los diarios.

S. J. L.—Germán Riesco, liquidador del Banco Mobiliario, a US. respectivamente digo: El Banco Mobiliario fué declarado en quiebra el seis de Diciembre de mil novecientos siete, y designado síndico provisional por US., los acreedores hicieron proposiciones de convenio que, previo los trámites legales, fueron aceptados por la justicia ordinaria, según las cuales debía procederse a la liquidación del activo y del pasivo del Banco, debiendo el liquidador proceder de acuerdo con la comisión de acreedores que se designó en el convenio en los casos previstos en el mismo. En cumplimiento de este encargo, he estado desde entonces hasta la fecha, realizando las ope-

raciones de liquidación del Banco Mobiliario procediendo de acuerdo con la junta de acreedores designada, y he dado cuenta semestralmente a los acreedores del Banco de la marcha de la liquidación en las memorias y balances que estimo oportuno para los efectos de su archivo presentar a US. en legajo a que corresponden desde el treinta de Junio de mil novecientos ocho hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece. En cada una de estas memorias he tenido especial cuidado de hacer una exposición de la marcha de la liquidación que corresponde exactamente con los libros y las operaciones realizadas, y presento los balances respectivos que dan cuenta del movimiento exacto. Los libros han estado a la disposición de los acreedores y de los accionistas para el oportuno conocimiento de todas las operaciones verificadas. El activo de la liquidación consiste principalmente en créditos que el Banco tenía contra las Sociedades «Progreso», «Alianza» y «María Teresa» y contra las Compañías mineras de «Gatico» y «San Bartolo». Estos créditos que sumaban 29.983,969.24 de 12 d. representaban 60% del activo del Banco a la fecha de su clausura. Respecto al crédito contra la Sociedad Salitrera «Progreso», que estaba dado en garantía al Banco de Chile, y del cual no se podía disponer libremente, fué liquidado en condiciones ventajosas para la liquidación que abonaron una mayor pérdida de \$ 6.376,674 (seis millones trescientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos) como oportunamente se dió cuenta a los acreedores. El crédito contra la Compañía Minas de Cobre de «Gatico» que no podía hacerse efectivo por los privilegios que la ley acuerda a los mineros, fué liquidado en acciones de una nueva Compañía con capital de £ 275,000; (doscientas setenta y cinco mil libras esterlinas) y en cuanto a los créditos contra las Compañías salitreras «María Teresa»

y «Alianza», hubo necesidad de llegar a un acuerdo semejante que transformando la constitución de dichas Compañías permitiera abrigar la esperanza de que el crédito del Banco tuviera algún valor. En estos arreglos el Banco recibió por sus créditos contra «Teresa» y «Alianza» que sumaban £ 140,000 (ciento cuarenta mil libras esterlinas) acciones £ 160,000 (ciento sesenta mil libras esterlinas) en acciones respectivamente en las nuevas sociedades formadas con estos negocios con un capital de £ 205,000 (doscientas cinco mil libras esterlinas) y de £ 205,000 (doscientas cinco mil libras esterlinas) respectivamente. Aunque estos arreglos que liquidaban el interés del Banco en esos negocios, se terminaron en mil novecientos doce quedando desde esa fecha las acciones a disposición de esta liquidación, no había sido posible antes de ahora hacer sus distribuciones a los acreedores por la situación privilegiada del préstamo hecho a la Liquidación por la suma de £ 95,000 (noventa y cinco mil libras) que autorizaron los acreedores en el convenio; solamente en el mes de Diciembre de 1913 ha podido liquidarse esta situación con los acreedores privilegiados que han consentido en recibir en pago acciones de «Gatico» avaluadas a \$ 12 (doce pesos) renunciando a su privilegio por el saldo. La buena voluntad manifestada por estos acreedores permite a la liquidación proponer la distribución del activo restante. En la memoria del 31 de Diciembre de 1912 que se acompaña, se hizo a los acreedores una explicación de las principales operaciones de la liquidación. Entretanto, el activo actual del Banco consta del Balance de 31 de Diciembre de 1913 que en cuadro N.º 1 azul presentó a US. expresándose también en ese cuadro el pasivo del Banco. En el cuadro N.º 2 acompaño una forma de distribución de este activo de las acciones «Alianza» y «María Teresa» estimadas a 13 d. por peso, valor

a que está hecha la estimación del pasivo, y al mismo tiempo las cuentas del pasivo entre las cuales se puede distribuir el activo anterior que suma \$ 5.428,375.38, alcanzando el pasivo a la cantidad de \$ 11.991,132.60 y que según los cálculos hechos por los contadores correspondería a este pasivo, 45,27/100 por ciento en acciones de las referidas compañías. En el cuadro N.º 3 presento a US. la parte del activo que habría que rematar, cuyo valor nominal es de \$ 262,281.42. En cuadro N.º 4 presento a US. un estado del activo y pasivo en 31 de Diciembre de 1913, en el cual aparecen tanto los nombres de los acreedores como de los deudores del Banco, y en cuadro N.º 5 presento a US. un detalle del movimiento del fondo de las £ 95,000 (noventa y cinco mil libras) que fué prestado a la liquidación a virtud del convenio y cuya cancelación se realizó en la forma que consta en detalle del cuadro N.º 5 A. En cuadro N.º 6 presento a US el balance en 6 de Diciembre de 1907.

Estos cuadros junto con las memorias que también acompaño y a que me he referido antes, permiten formarse una idea de todo el movimiento de la liquidación, y constituyen estos elementos el resumen de las cuentas de la gestión que se me confió al aceptarse el convenio. Los documentos comprobantes y las operaciones mismas de contabilidad, que han sido llevadas por el personal de contadores que se ha mantenido durante la liquidación, están depositados en la oficina del Banco a disposición de los acreedores. No presento a US. los referidos documentos por cuanto siendo una cantidad muy considerable de libros y documentos, su examen perturbaría el funcionamiento de las oficinas del Juzgado. En el momento actual la liquidación del Banco no puede ir más allá porque no es fácil realizar las acciones de las Sociedades «Alianza» y «María Teresa» que constituyen el activo del Banco y,

en consecuencia, he creído de mi deber presentar a US. las cuentas y proponer la distribución del activo en la forma que se indica anteriormente, haciéndose la realización del resto del activo en remate, cuyas bases y día pediré oportunamente a US. que los fije. No estimo necesario hacer en este momento un nuevo estudio de la marcha de la liquidación para demostrar las causas que han producido el resultado que apunto, porque todo esto ha sido materia de las exposiciones que semestralmente he hecho a los acreedores y especialmente en la memoria de 31 de Diciembre de 1912. Aun cuando en el Código de Procedimiento Civil no existen disposiciones especiales relativas a la forma de rendir la cuenta en los casos de convenio en que los bienes no se entregan al deudor sino que quedan en manos de un liquidador nombrado, pueden aplicarse las disposiciones del título XIII del libro III. En consecuencia, a US. suplico: que teniendo por presentada la cuenta de mi gestión como liquidador del Banco Mobiliario, que conta de los balances y resúmenes que presento a US. y de los documentos y libros de contabilidad que están a disposición de US. y de los acreedores en las oficinas del Banco, se sirva: 1.º Fijar el plazo de quince días para que los acreedores y accionistas del Banco tengan para pronunciarse sobre la cuenta, dándose ésta por aprobada, si dentro de ese plazo no se hubiere formulado observación sobre ella; 2.º Que una vez aprobada la cuenta, aprobar la distribución del activo, consistente en acciones de las Compañías Salitreras «Alianza» y «María Teresa», en la proporción que se indica en el cuadro N.º 2; y 3.º Disponer el remate del saldo del activo a que se refiere el cuadro N.º 3 conforme a las bases y día que oportunamente se determinará por US. Otrosí digo: que en conformidad a lo establecido en el artículo 57 del Código de Procedimiento Civil ruego a US. se sirva autorizar

que se haga la notificación de la resolución que recaiga en este escrito y de las demás resoluciones que haya que notificar por medio de avisos publicados en los diarios, haciéndose la notificación en extracto que redactará el secretario y determinando US. el día y el número de veces que debe hacerse la notificación y esto en razón de que son muchas las personas que hay que notificar, como aparece del estado de los acreedores y deudores que acompaño con N.º 2 y a US. suplico se sirva así declararlo.—*Germán Riesco*.—Santiago, diez y siete de Abril de mil novecientos catorce.—1598.—Al cuarto Juzgado.—*Eliás de la Cruz*.—Proveído por la Ilma. Corte.—*J. Alcalde*.—En diecisiete de Abril de mil novecientos catorce a las dos P. M. notifiqué en secretaría al encargado y no firmó.—*J. Huerta R.*—Santiago, dieciocho de Abril de mil novecientos catorce.—A lo principal como se pide y al otrosí, vista al señor Promotor Fiscal. Se asigna a esta causa el N.º 12810.—*Luis A. Molina*.—*Alfonso*.

S. J. L.—El Promotor Fiscal en vista de los antecedentes que corren en autos y lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Procedimiento Civil, es de opinión que puede hacerse la notificación por los diarios, que se solicita.—Santiago 20 de Abril de 1914.—*Vial Solar*.—Santiago, veintiuno de Abril de mil novecientos catorce.—Vistos: de acuerdo con lo dictaminado por el señor Promotor Fiscal, practíquense las notificaciones que se solicitan por medio de avisos publicados en los diarios «El Mercurio» y «La Mañana» y por un aviso en el «Diario Oficial».—Agréguese papel.—*Luis A. Molina*.—*Alfonso*.—En veintiuno de Abril de mil novecientos catorce, a las 3 P. M. en la oficina notifiqué al señor Germán Riesco y no firmó.—*H. Rodríguez*.—En veintitrés de Abril de mil novecientos catorce a las once P. M. en Teatinos 114 notifiqué al señor Director del Tesoro, los decretos de diecio-

cho i veintiuno del actual, dejé copia y certificado y excusó firmar.—*Adolfo Page*.—Receptor.

Se indique el número de publicaciones que debe hacerse.

S. J. L.—Aurelio Barros L. por el liquidador del Banco Mobiliario en la gestión sobre rendición de cuentas a US. digo: con fecha 20 del presente se ha servido US. autorizar las notificaciones en los diarios «El Mercurio» y «La Mañana», y en conformidad al artículo 57 del Código de Procedimiento Civil, debe señalarse por S. S. el número de veces que debe publicarse el aviso, y en consecuencia, a US. suplico se sirva fijar el número de veces porque deban publicarse las resoluciones en extracto como ha sido autorizado.—*A Barros Lastarria*.—Santiago, veintisiete de Abril de mil novecientos catorce.—Se declara que la publicación debe hacerse por cinco veces en los diarios indicados.—*Luis A. Molina*.—*Alfonso*.—En catorce de Mayo de mil novecientos catorce a las cuatro P. M. notifiqué por el estado y certifico que le remití carta a don Aurelio Barros.—*Alfonso*.—En dieciocho de Mayo de mil novecientos catorce a las 3 P. M. notifiqué en Secretaría a don Aurelio Barros y no firmó.—*Alfonso*. Confiere poder.

S. J. L.—Germán Riesco, abogado, Huérfanos 1415, en la gestión sobre rendición de cuentas como liquidador del Banco Mobiliario, a US. digo: que confiero poder a don Aurelio Barros L., abogado, Catedral 1271, para que me represente con todas las facultades de la ley, incluso las del inciso 2.º artículo 8.º del Código de Procedimiento Civil.—*Germán Riesco*.—Firmó ante mí.—*Alfonso*.—Santiago, veintisiete de Abril de mil novecientos catorce. Como se pide.—*Luis A. Molina*.—*Alfonso*.—En catorce de Mayo de mil novecientos catorce a las cuatro P. M. notifiqué por el Estado y certifico que le remití carta a

don Aurelio Barros.—*Alfonso*.—En dieciocho de Mayo de mil novecientos catorce a las dos P. M. notifique en secretaría a don Aurelio Barros y no firmó.—*Alfonso*.

En lo principal se declaren aprobadas las cuentas respecto de los acreedores y accionistas que indica. Otrosí, certificado.

S. J. L.—Aurelio Barros L., por el liquidador del Banco Mobiliario, en la gestión sobre rendición de sus cuentas, a US. digo: en la presentación de fs. 38, en que se inició esta gestión pedí a US. que se dignara fijar el plazo de quince días para que los acreedores y accionistas del Banco se pronunciaran sobre las cuentas, dándose éstas por aprobadas si dentro de este plazo no se hubieren formulado observaciones sobre ellas, y que, aprobadas las cuentas, se aprobara la distribución del activo y se dispusiera en su oportunidad de parte de ese activo. S. S. proveyó como se pide a estas peticiones y se hicieron las notificaciones que constan de autos, habiendo vencido el plazo de quince días el 25 del corriente. Durante ese plazo no se ha deducido observación ninguna, y sólo alguno de los acreedores a que me referiré en seguida han pedido prórroga del plazo para formular observaciones. Estando vencido el plazo, procede se den por aprobadas las cuentas como está ordenado respecto de los acreedores y accionistas notificados en el «Diario Oficial» de 1.º de Mayo de 1914 y publicaciones anexas que no hayan hecho observación alguna ante S. S. y procede reservar el cumplimiento de lo pedido en los puntos 2.º y 3.º hasta que se resuelvan las observaciones que pueden formular aquellos que han solicitado con oportunidad prórroga de plazo. En consecuencia, pido a US. se sirva declarar aprobadas las cuentas respecto de todos los acreedores y accionistas que no han hecho observación dentro del plazo señalado, con excepción de aquellas personas que, dentro del plazo

se hayan presentado pidiendo prórroga de éste o haciendo observaciones a las cuentas. Otrosí, pido a US. se sirva ordenar para los efectos de lo pedido en lo principal se certifique por el señor Secretario cuáles de los acreedores y accionistas notificados según la notificación hecha que consta de autos no han hecho observaciones dentro del plazo señalado y cuáles han pedido prórroga de plazo o hecho observaciones a las cuentas dentro del término de quince días que expiró el 25 del presente. *A. Barros Lastarria*.—Santiago, primero de Junio de mil novecientos catorce.—Para resolver en lo principal hágase como se solicita en el Otrosí.—*M. Matus*.—*Alfonso*.—En tres de Junio de mil novecientos catorce a las 3 P. M. notifiqué en Secretaría a don Aurelio Barros y no firmó.—*H. Rodríguez*.—Certifico que el presente decreto se refiere a las publicaciones hechas en el diario «El Mercurio»; durante los días 1, 2, 4, 5 y 6; en el diario «La Mañana» los mismos días y en el «Diario Oficial» el día 1.º del presente.—Santiago, 15 de Mayo de 1914.—*J. A. Alfonso*.—En cumplimiento del decreto que antecede fecha primero de Junio de mil novecientos catorce, certifico: que según consta de autos don Víctor Bustillos, doña Isabel Barros Barros, don José Luis Arteaga, don Darío Sánchez, don Jacinto Briceño, don Moisés Vargas Zúñiga, el Director del Tesoro don Francisco Rojas Lisboa, y la Municipalidad de Santiago, son las únicas personas que se han opuesto a la aprobación de las cuentas presentadas a fs. 38, estando vencido el término para deducir oposición respecto de las demás personas que aparecen notificadas a fs. 45 vuelta.—Santiago diecinueve de Junio de 1914.—*José A. Alfonso*.

S. J. L.—El Promotor Fiscal, en vista de los documentos que obran en autos, es de opinión que pueden

aprobarse las cuentas sobre las cuales no han recaído observaciones de las personas emplazadas para hacerlas.—Santiago, 26 de Junio de 1914.—*Vial Solar*.—Santiago, quince de Julio de mil novecientos catorce.—Vistos: de acuerdo con lo dictaminado, por el señor Promotor Fiscal, hágase como se pide en lo principal del escrito de fs. 109.—Reemplácese el papel.—*Luis A. Molina*.—*Alfonso*.—En quince de Julio de mil novecientos catorce a las cuatro P. M. notifiqué por el Estado y certifico que le remití carta a don Luis Arteaga.—*Aurelio Barros*.—*Alfonso*.—En veintiuno de Julio de mil novecientos catorce a las doce M. notifiqué en Secretaría a don Darío Sánchez M. y firmó.—*Darío Sánchez M.*—*Alfonso*.

Contorme con su original.—Santiago, 26 de Abril de 1915.—(Firmado).—*José A. Alfonso*, Secretario.





Se dé copia autorizada con el certificado que indica

S. J. L.:

Aurelio Barros L., por don Germán Riesco, liquidador del Banco Mobiliario, en el juicio de rendición de cuentas, cuaderno de oposición del Fisco, a US. respetuosamente digo:

Que necesito se me dé copia autorizada de todas las actuaciones de este cuaderno con un certificado al pie de ella de estar ejecutoriada la resolución del 29 de Marzo del presente año corriente a fojas 4 vuelta y por la cual US. dió por aprobadas las cuentas respecto del Fisco.

Ruego a US. se sirva así ordenarlo.

(Firmado).—AURELIO BARROS LASTARRIA.

Santiago, veintidós de Abril de mil novecientos quince

Como se pide.—Por el señor Dueñas.

FELIPE URZÚA.

En veintidós de Abril de mil novecientos quince a las diez M. notifiqué en Secretaría a dos Aurelio Barros y no firmó.

F. RODRÍGUEZ.

En cumplimiento del decreto de la vuelta certifico que las copias que se mandaron dar son del tenor siguiente:—De común acuerdo lo que expresan.—S. J. L.—El Director del Tesoro, en representación del Fisco, y Aurelio Barros L., por el liquidador del Banco Mobiliario, en la gestión de rendición de cuentas del liquidador de dicho banco, a US. respetuosamente decimos: que en el plazo fijado por US. para que los acreedores se pronuncien sobre las cuentas presentadas por el liquidador, los representantes del Fisco no han tenido tiempo suficiente para estudiar los antecedentes acompañados a esas cuentas, y, de común acuerdo con el liquidador, se ha convenido en otorgar al Fisco un nuevo plazo de quince días que se contarán desde el 25 del presente para que puedan examinar los antecedentes relacionados con la presentación del liquidador y pronunciarse sobre ella.—En consecuencia, de común acuerdo a US. pedimos se sirva prorrogar respecto del Fisco el plazo fijado para pronunciarse sobre las cuentas de la liquidación por término de quince días en la forma expresada.—A. Barros L.—F. Rodríguez.

Santiago, veinticinco de Mayo de mil novecientos catorce.—De acuerdo de las partes como se pide. Alfonso.—En tres de Junio de mil novecientos catorce a las tres P. M. notifiqué en Secretaría a don Aurelio Barros y no firmó.—Alfonso.—No habiéndose deducido observación dentro del plazo concedido se den por aprobadas unas cuentas respecto de la

persona que indica.—S. J. L.—Aurelio Barros, por el liquidador del Banco Mobiliario en la gestión de Rendición de cuentas del Fisco a US. digo:—Consta de estos antecedentes que el Fisco pidió ampliación para examinar las cuentas y de común acuerdo se concedió un nuevo plazo de 15 días a contar del 25 de Mayo de 1914 para que el Fisco hiciera ese examen. Ese plazo venció el 11 de Junio y hasta hoy día nada ha dicho el Fisco y su silencio debe interpretarse como que no tiene ninguna observación y como está decretado debe darse por aprobada la cuenta por no haber formulado observación. En consecuencia, a US. suplico que no habiendo deducido ninguna observación el Fisco dentro del plazo concedido, se sirva US. declarar aprobadas respecto del Fisco las cuentas presentadas por el liquidador del Banco Mobiliario.—A. Barros Lastarria.—Santiago, veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.—Certifique el Secretario.—R. Dueñas.—Alfonso.—En veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce, a las tres P. M., notifiqué en Secretaría a don Aurelio Barros y no firmó.—Alfonso.—Certifico que es efectivo lo expuesto en la solicitud de la vuelta.—Santiago, 12 de Enero de 1912.—Alfonso.—Santiago doce de Enero de mil novecientos quince.—Vista al señor Promotor Fiscal.—R. Dueñas.—Alfonso.—En doce de Enero de mil novecientos quince, a las cuatro P. M., notifiqué por el estado y certifico que le remití carta a don Aurelio Barros.—Alfonso.—S. J. L.—El Promotor Fiscal cree que no hay inconveniente para que se haga como se solicita.—Santiago, 28 de Marzo de 1915.—Vial Solar.—Santiago, tres de Marzo de mil novecientos quince.—Para resolver, tráiganse a la vista los antecedentes completos.—R.

Dueñas.—Alfonso.—En tres de Marzo de mil novecientos quince, a las tres P. M. notifiqué en Secretaría a don Aurelio Barros y no firmó.—Hernán Rodríguez.—Santiago, veintitrés de Marzo de mil novecientos quince.—Póngase estos antecedentes personalmente en conocimiento del señor Director del Tesoro y con lo que éste exponga dentro del tercero día autos para resolver.—Entre líneas—personalmente, vale.—R. Dueñas.—Alfonso.—En veintitrés de Marzo de mil novecientos quince, a las tres P. M., notifiqué en Secretaría a don Aurelio Barros y no firmó.—H. Rodríguez.—En veinticuatro de Marzo de mil novecientos quince, a las dos P. M., en su oficina de la Moneda, notifiqué al señor Director del Tesoro y puse en su conocimiento estos antecedentes.—Dejé certificado, y excusó firmar.—A. Valle.—Receptor.—Formula observaciones a una liquidación.—S. J. L.—El Director del Tesoro por el Fisco, en el expediente sobre liquidación del Banco Mobiliario, a US. digo: El Juzgado se ha servido ordenar que se me notifique personalmente la providencia recaída en solicitud del liquidador, don Germán Riesco, para que se tenga por aprobada su liquidación. El Fisco se abstuvo de intervenir en el convenio que los acreedores acordaron el año 1908, y es consecuencia de esa abstención el que ahora no le corresponda pronunciarse sobre la cuenta de la liquidación presentada por el señor Riesco.—Desea el Fisco continuar en libertad de acción respecto del convenio y de las actuaciones posteriores a él; pero, sin que esto importe una modificación en dicha norma de conducta, estima conveniente hacer notar que el Fisco goza del privilegio del N.º 6.º del Art. 2472 del Código Civil por letras protestadas unas al Banco Mobiliario y otras a la firma

Woodgate y Cía., en Londres.—Estas letras representan el valor de impuestos fiscales devengados y no cubiertos, y alcanzan las primeras a £ 22.365.—5.17 d 2 y las segundas a £ 2.440.—5.18 d 2, debiendo unas y otras aumentarse con los intereses corrientes y los gastos de protesto. También merece observación la partida de \$ 2.709.136,31 que, bajo el rubro de Cuentas Corrientes, Depósitos Fiscales, viene figurando en los balances. Según datos suministrados por la oficina correspondiente, el saldo de los depósitos fiscales en el Banco Mobiliario alcanza a \$ 2,785.895,16.—Sírvasse US. al resolver tener presente las observaciones que dejo formuladas.

Santiago, veintinueve de Marzo de mil novecientos quince.—Téngase presente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Promotor Fiscal, se declaran aprobadas respecto del Fisco las cuentas presentadas por el liquidador del Banco Mobiliario.—Anótese.—R. Dueñas.—Por el señor Alfonso.—E. Surman.—En veintinueve de Marzo de mil novecientos quince, a las cuatro P. M., notifiqué por el estado y certifico que le remití carta a don Aurelio Barros y Director del Tesoro.—H. RODRÍGUEZ.

Conforme.—Santiago, Abril veintisiete de mil novecientos quince.

J. A. ALFONSO.





Según balance de 31 de Diciembre de 1913

	Activo	Pasivo
Cuentas corrientes.....	\$ 34.010,08	
Anticipos s/ vales.....	4.000,—	
Cobranzas Pavimentación.....	6.835,69	
Acciones «Gatico», 2.421=£ 2.421-c/13 d.	44.695,38	
» «Alianza Consolidada»		
156.812=£ 156.812 c/13 d.....	2,894.990,77	
Acciones «María Teresa», 548.900=		
£ 137.225 c/13 d.....	2,533.384,61	
Acciones Banco Comercial en Liqui-		
dación, 14.016-c/2.....	28.032,—	
Acciones varias s/ lista, sin avalúo....	11,—	
Operaciones pendientes.....	10.306,70	
Préstamos.....	100.009,74	
Vales a la vista (parte que no respon-		
de a la boleta).....	5.414,50	
«La Americana» £ 3.559.13.1-c/13 d..	65.716,69	
Woodgate y Cía. giros prot. £ 2.440.10.	45.062,91	
	<hr/>	
	\$ 5,832.470,07	

Cuentas corrientes, depósitos.....	\$ 263.857,03
Cuentas corrientes, depósitos fiscales	2.709.136,31
Depósitos a la vista (que no responden a pagarés).....	3.223.658,94
Cuentas corrientes, intereses.....	821.769,82
Depósitos a plazo.....	157.524,10
Giros protestados oficina Director Tesoro £ 22.365.17=2.....	412.908,16
Giros protestados oficina Director Woodgate £ 2.440:00.10.....	45.046,91
Giros protestados oficina Graham Rowe y C.º 1.000.....	18.461,53
Consignaciones judiciales.....	4.173,79
Obligaciones por pagar.....	16.415,27
Operaciones pendientes.....	5.997,39
Documentos por pagar m/cte.....	1.006.178,89
Subercaseaux, Francisco m/cte.....	295.406,33
Subercaseaux, Francisco, Esterlinas £ 126.192.16/11 ct/13 d.....	2.329.714,03
Documentos por pagar Esterlinas £ 84.680.3.5 16/11 ct/13 d.....	1.563.318,63
Cuentas corrientes depósitos, Ester- linas £ 1.594.2.3 13 d.....	29.430,18
Intereses por pagar.....	523.439,02
	<hr/>
	\$ 13,426.436,33

Por poder El Banco Mobiliario en Liquidación.—A. *Frontaura*.—
Jorge L. Mercado F.

Del pasivo que suma..... \$ 13,426.436,33

habría que rebajar los siguientes créditos privilegiados:

Liquidación: 546 acciones Gatico-Lam- bie.....	\$ 10.904,16	
Cía. Gatico proporcionado para gastos	13.286,07	\$ 24.190,23
	<hr/>	
		\$ 13,402.246,10

Del Activo que suma.....	\$ 5,832.470,07	
habría que rebajar lo siguiente:		
La deuda de la «Alianza Consolidada» formada con fondos proporciona- dos por Gatico.....	\$ 13.499,—	
Desahucio y gastos Liquidación $\frac{m}{m}$	12.000,—	
Provisión para pago de créditos pri- vilegiados, rebajados del pasivo 24.190,28.....	49.680,23	
	<u>5,782.780,84</u>	
TOTAL ACTIVO.....	5,782.780,84	
TOTAL PASIVO.....		\$ 13.402.246,10

Corresponde: 43,1478484%

Por poder El Banco Mobiliario en Liquidación.—A. *Frontaura*.
—*Jorge L. Mercado F.*

Activo para distribuir entre los acreedores.

Acciones «Alianza» 156.812 de £ 1.....	£ 156.812,—	\$ 2,894.990,77
Acciones «María Teresa» 548.900 de 0.51	137.225,—	2,533.384,61
		<u>\$ 5,428.375,38</u>

Cuentas del pasivo entre las cuales se distribuirá el Activo anterior:

Cuentas corrientes, depósitos.....	\$ 263.857,03
Cuentas corrientes depósitos fiscales. .	2,709.136,31
Cuentas Corrientes Esterlinas	
£ 1.594.2/3 ct 13d.....	29.430,18
Depósito a la vista.....	3,233.658,94
Depósitos a plazo.....	157.524,10
Giros protestados Dirección Tesoro	
£ 22.365.17.2ct 3 d.....	412.938,16
Documentos por pagar m/cte.....	1,006.178,89

A la vuelta..... \$ 7,802.693,61

De la vuelta.....	\$ 7.802.693,61
Documentos por pagar Esterlinas	
£ 84.680.3.5 ct 33 d.....	1.563.318,63
Subercaseaux, Francisco, Esterlinas	
£ 126.192.16.11 3d.....	2.329.714,03
Subercaseaux, Francisco m/cte.....	295.406,33
	<hr/>
	\$ 11,991.132,60

Corresponde a 45 27% del crédito de cada acreedor.

Por poder El Banco Mobiliario en Liquidación.—A. Frontaura.
—Jorge L. Mercado F.

Activo que podrá rematarse:	
Cuentas corrientes.....	\$ 29.293,80
Anticipos sobre vales.....	4.000,00
Cobranzas pavimentación.....	6.835,69
Acciones varias.....	11,—
Préstamos.....	160.009,74
Vales a la vista.....	5.414,50
«La Americana» £ 3.559.13.1.....	65.716,69
	<hr/>
	\$ 262.281,42

Corresponde entre \$ 6,562.757,22 a que queda reducido el Pasivo después de la distribución de las acciones «Alianza» y «María Teresa», a razón \$ 3.99,6 por cada \$ 100.

Por poder El Banco Mobiliario en Liquidación.—A. Frontaura.
—Jorge L. Mercado F.

Cuenta corriente 31 de Diciembre de 1913

Moneda c/te.	Debe	Haber	Debe	Haber
Astroza Erasmo	\$ 961,90			
Baeza Yávar				
Carles.....	4.763,78			
Braun, Julio...		\$ 174,47		
Cía. Nacional de Caracoles.	2.512,18			
Camus, Enrique		1.400,96		
Gómez P. N. y Prado F. J...		86.713,84		
L a r r a í n S. Francisco.....	4.000,—			
Rojas Lisboa, Pedro.....		100.542,80		
Soc. Gran Ho- tel.....		449,27		
Sección Crédi- to Unido.....	2.456,79			
Sindicato In- ternacional..	1.453,22			
Subercaseaux G. Benjamín		4.533,32		
Suc. Juan Cas- tro.....		3.876,70		
Suc. Mercedes C. de Morel...		2.581,81		
Vergara A. Ani- ceto.....	4.132,11			
Wood, J. Ro- berto		39.393,63		
Cía. Minas de Cobre de «Ga- tico».....		13.286,07		
<i>A la vuelta..</i>	\$ 20.279,98	\$ 263.857,03		

<i>De la vuelta..</i>	\$ 20.279,98	\$ 263.857,03	
Liquidación.....		10.904,16	
Banco Germánico.....	13,82		
Cía. «María Teresa».....	217,28		
«Alianza Consolidada».....	13.490,--		
<hr/>			
T. Fiscal N.º 1	1.093.788,43	263.857,03	
«Stgo. Valp.....	1.615.347,88	2.709.136,31	
Intereses.....		821.769,82	
			34.010,08 3.794.763,16

Moneda esterlina

Cía. «El Boquete» £ 322.		
15.5 ct. 13d.....	5.959,24	
Harnecker, Otto £ 1.271.6.10		
ct. 13d.....	23.470,94	29.430,18
<hr/>		
SALDO.....	3.790.183,26	
		<hr/>
		3.824.193,34 3.824.193,34

Por poder El Banco Mobiliario en Liquidación.—A. *Frontaura*.
—*Jorge L. Mercado F.*

Depósitos a la vista en 31 de Diciembre 1913

6299 Bravo, M.....	\$	30,10
5960 Tesorería Municipal de Santiago.....		273.450,—
8033 Dirección de Obras Públicas.....		11.807,36
8986 Ministerio de Industria.....		12.000,—
8710 Ministerio de Industria.....		1.000,—
<hr/>		
<i>Al frente.....</i>	\$	298.287,46

<i>Del frente</i>	\$ 298.287,46	
10000 Ministerio de Industria.....	15.000,—	
1154 S. de Concha, Emiliana.....	140.000,—	
3982 Arlegui, Javier.....	533,35	
4015 Banco Español.....	25.000,—	
4032 Campillo, Cosme.....	44.000,—	
4064 Barceló Lira, Luis.....	1.500,—	
Varios Soc. American Asphalt Paving C. ^o	30.200,27	
Varios Ivens, José.....	24.866,90	
Varios Vicuña de S., Magdalena.....	167.975,48	
4250 Merino, Andrés.....	2.000,—	
4287 Muñoz, Clorinda.....	8.000,—	
4307 González de S., Domitila.....	2.500,—	
4462 Undurraga, Luz.....	101.850,29	
4627 Tesorería Fiscal de Santiago.....	25.009,85	
Varios Subercaseaux, Francisco.....	2.404.707,48	
		<hr/>
		3.291.436,08

Depósitos-Valparaíso

Scaglia, Santiago.....	\$ 25,000	
Vega, Ramón de la.....	40,000	65.000,—
		<hr/>
		3.358.451,08

Depósitos a plazo en 31 de Diciembre de 1913

2678 Aguilar, M.....	\$ 300,—	
3487 Arteaga, C.....	215,75	
2626 Barros B., Isabel.....	19.000,—	
6292 García v. de Gómez, Eloísa.....	48.850,—	
6355 Hidalgo, Miguel.....	38.401,17	
6397 Cruzat, Rosario.....	3.000,—	
6517 Opazo S., Nicanor.....	20.000,—	
6542 Besoain, Agustín.....	14.000,—	
6587 Briceño, Jacinto.....	13.757,18	
		<hr/>
	\$ 157.524,10	

Consignaciones judiciales en 31 de Diciembre de 1913

Varios saldos.....	\$	76,76	
Hevia, J. F.....		119,—	
Subercaseaux, P. Antonio.....		100,—	
Guzmán, B.....		100,—	
Institución León XIII.....		580,03	
Canessa, Pablo.....		2.687,10	
Guzmán, Eudoro.....		511,10	\$ 4.173,79

Documentos por pagar m/cte.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.....	\$	452.845,42	
Banco Alemán Transatlántico		424.179,75	
Kreffft, Fellmer y Cía.....		92.916,50	
Cía. Industrial.....		31.609,07	
H. Fölsch y Cía.....		4.433,32	
Julio E. Rücker.....		194,83	1.006.178,89

Documentos por pagar.—Esterlinas

Cía. Refinería Viña.....	£	33.034 . 46	ct. 13d	609.873,23
Kenrick y Cía., Geo y Cía.....		2.500 . . .	»	46.153,85
Graham, Rowe y Cía.....		251 . 3 . 4	»	4.636,92
Huth y Cía.....		7.774 . 1 . 9	»	143.521,62
Subercaseaux, Francisco.....		7.774 . 1 . 9	»	143.521,62
Banco Alemán Transatlántico.		7.774 . 1 . 9	»	143.521,62
Williamson, Balfour y Cía.....		5.182 . 14 . 5	»	95.681,—
H. Folch y Cía.....		5.182 . 14 . 5	»	95.681,—
U. Erlanger y Cía.....		4.441 . 11 . 10	»	89.383,23
Duncan Fox y Cía.....		2.590 . 8 . 7	»	47.823,31
Banco Anglo Sud Americano Ld.		2.591 . 6 . 11	»	47.840,23
		£ 79.497 . — . 9		1.567.637,63

Giros protestados

11580 ct. W., Balfour 7 C.º of. G. Rowe y C.º.....	£ 1.000 : : ct 13d	18.461,53
11538-11541-11549 ct. London Banck of. Mexico of. Direc- tor del Tesoro.....	22.365 : 17 : 2 »	412.908,16
207819 ct. Woodgate y Cía....	2.440 : 1 : 10 »	45.046,91
	<hr/>	
	25.805 : 18 : — »	476.416,60
	<hr/>	

BANCO MOBILIARIO EN LIQUIDACION

Activo en 6 de Diciembre de 1917

Cuentas corrientes. Avances Stgo.....	\$ 9,703.798,78
Cuentas corrientes. Avances Valp.....	18,368.793,57
Compras condicionales, Santiago.....	641.445,85
Compras condicionales, Valparaíso....	172.349,91
Documentos descontados.....	1,022.634,27
Préstamos.....	13,287.197,12
Vales a la vista.....	1,124.598,77
Documentos por Cobrar, Valparaíso..	61.011,46
Anticipos sobre vales de Bodegas....	15.613,36
Cobranzas Pavimentación.....	27.524,39
Banco de Chile, Santiago.....	5.221,06
Banco de Chile, Valparaíso.....	113,16
Banco Chile y Alemania, Santiago...	1.044,61
Banco Alemán T. Valparaíso.....	35,77
Cuentas por Liquidar.....	88.280,49
Bonos.....	2,186.078,—
Acciones en Santiago.....	906.352,—
Acciones en Valparaíso.....	100.088,54
Propiedades en Santiago.....	1,019.700,—
Muebles en Santiago.....	25.698,10
	<hr/>
<i>A la vuelta.....</i>	\$ 48.757.579,21

De la vuelta.....	\$ 48.757.579,21	
Muebles en Valparaíso.....	20.000,—	\$ 48.777.639,21
Ganancias y Pérdidas.....		1.593.824,61
Caja en Santiago.....	40.736,89	
Caja en Valparaíso.....	84.953,03	125.689,92
		<u>\$ 50.497.153,74</u>

Pasivo en 6 de Diciembre de 1917

Cuentas corrientes, Depósitos Stgo....	\$ 5.982.141,82	
Cuentas corrientes, Depósitos Valp.....	8.186.429,47	
Banco Chile, Santiago.....	999.176,18	
Banco Chile N.º 2.....	4.900.375,—	
Banco Chile, Valparaíso.....	3.413.387,20	
Depósitos a la vista, Santiago.....	1.369.387,18	
Depósitos a la vista, Valparaíso.....	529.498,38	
Consignaciones judiciales, Santiago....	1.455.196,86	
Depósitos a plazo.....	
Documentos por pagar, Valparaíso....	
Obligaciones por pagar.....	
Documentos por pagar Esterlinas Valp.	1.845.727,17	
Sueldos por pagar.....	22.995,98	
Sueldos por pagar, Valparaíso.....	17.268,38	
Intereses por pagar.....	57.615,84	
Operaciones pendientes.....	312.178,23	\$ 32.458.519,18
Capital.....	8.000.000,—	
Fondo de Reserva.....	2.000.000,—	
Fondo para Dividendos.....	400.000,—	
Fondo Especial de Garantía.....	
Dividendos por pagar.....	
Fondos para castigos de Cartera.....	800.000,—	
Fondos para diferencia de cambio....	2.090.069,03	18.038.634,56
		<u>\$ 50.497.153,74</u>

Acciones de Soc. anónimas 31 Diciembre de 1913

Banco Comercial en Liquidación.....	14.016,— a \$ 2,—		\$ 28.032,—
Cía. Minas de Cobre de «Gatico».....	2.421,— a £	2.421.ct/13d.	44.695,38
Cía. Alianza Consolidada.....	156.812,— a £	»	2,894.990,77
Cía. Salitrera «María Teresa».....	548.900,— a £ 05/	»	2,533.384,61
Cutter Cove.....	4.200,—
Fábrica de Sacos.....	350,—
Malqini de Collahuasi	36,—
Explot. minas de Magallanes.....	200,—
Tarapacá de Collahuasi	200,—
Banco Mobiliario.....	20,—
Explot. Baker.....	4.800,—
Explot. Baker Liberadas.....	750,—
Huanchaca Inquisivi..	3.435,—
Sindicato de la Prensa.	4,—
Centro Comercial Santiago.....	1,—
			<u>\$ 5.501.113,76</u>

Operaciones pendientes

	Debe	Haber
Cía. Progreso disposición sujeta a arts. 3 y 4 de escritura \$ 8,078.879,—.....	...	
Cía. Baker cuota accs. Tornero \$ 10.000....	...	
Cía. Baker pagará Julio Vicuña Banco Anglo	...	
<i>A la vuelta.....</i>		

<i>De la vuelta</i>	
Cía. Baker Banco Español e into. \$ 16.211,25	...
Noguera, Luis A \$ 3.201,66.....	...
Fabres, Horacio, saldo insoluto p. San Bartolo I.º/II.....	\$ 272,30
Consignación Juez Ahumada, juicio Bustillo Tornero.....	10.000,—
Carrera E. de la acept. accs. Michincha y Olea.....	29,40
Merino, Modesto, Consignación 539 Inst. (7%).....	\$ 5.637,39
Banco Chile cuenta líquida Ch. 23 de 10 Enero de 1918 no cobrado.....	360,—
SALDO.....	4.309,31
	<hr/>
	\$ 10.306,70 \$ 10.306,70
	<hr/> <hr/>

Anticipos sobre vales de bodegas

Haudeville, Pedro.....	\$ 3.500,—
Turbanti y Cía., E.....	500,—
	<hr/>
	\$ 4.000,—
	<hr/> <hr/>

Fondo de £ 95.000,—

Aportado como sigue:	
Huth y Cía.....	£ 15.000,—
London Bank of Mexico.....	15.000,—
Banco Alemán Transatlántico.....	10.000,—
Weber y Cía.....	10.000,—
Williamson, Balfour y Cía.....	10.000,—
H. Fölch y Cía.....	10.000,—
E. Erlanger y Cía.....	10.000,—
Duncan Fox y Cía.....	5.000,—
Banco Anglo Sud Americano.....	5.000,—
	<hr/>
	£ 95.000,—
	<hr/> <hr/>

Se abonaron:

A Cía. «Alianza» £ 35.000,—.....
 A Cía «María Teresa» 60.000,—..... £ 95.000,—

Saldo de la cta. «Alianza» £ 35.000,—..... £ 43.288.18.11
 Saldo de la cta. «María Teresa» £ 60.000,— 78.918.16.10

Liquidación y cancelación de Fondo de £ 95.000 s. hoja adjunta.

Fondo de £ 95.000 al 31 de Diciembre de 1913

Huth y Cía.....	£ 13.922. 6.9	£ 5.890. 2. 9	£ 19.812. 9. 6
Subercáseaux, Fran- cisco.....	13.922. 6.9	5.890. 2. 9	19.812. 9. 6
Bco. Alemán Trans. Williamson, Balfour y Cía.....	13.922. 6.9	5.890. 2. 9	13.812. 9. 6
H. Folch y Cía.....	9.281.11. 2	3.926.14.11	13.208. 6. 1
E. Erlanger y Cía.	9.281.11. 2	3.926.14.11	13.208. 6. 1
Duncan Fox y Cía	8.563. 2. 5	3.788. 5. 3	12.351. 7. 8
Bco. Anglo Sud Americano Ltda.	4.640.15.5	1.959.19. 5	6.600.14.10
Weber y Cía.....	4.640.15.5	1.963. 7. 5	6.604. 2.10
	9.281.11.2	3.926.14.11	13.208. 6. 1
	£ 87.456. 7	£ 37.162. 5. 1	£ 124.618.12. 1

Abonado en acciones «Gatico»

Huth y Cía..... accns.	19.395	a £	12,—	11.637,—
Subercaseaux, Fran- cisco	» 19.395	»	12,—	11.637,—
Bco. Alemán Trans. »	» 19.395	»	12,—	11.637,—
Williamson, Balfour y Cía.....	» 12.930	»	12,—	7.758,—
H. Folch y Cía..... »	» 12.930	»	12,—	7.758,—
E. Erlanger y Cía. »	» 12.099	»	12,—	7.259, 8
Duncan Fox y Cía. »	» 6.461	»	12,—	3.876,12

Banco Anglo Sud				
Americano Ltda. accns.	6.465	a £	12,—	3.879,—
Weber y Cia.....	»	12.930	»	12,—
				7.758,—

Liquidación dividendo Gatico» e intereses 7% desde Julio 15 de 1913 hasta 31 de Diciembre de 1913

	9 5,8 d.	Dividendo	Intereses	Total m/c	Camb. a	Valor *
Huth y Cia.....	\$ 50 p. ac.	\$ 9.697,50	\$ 311,13	\$ 10.008,63	95,8 d	401. 7. 9
Subercaseaux, Francisco.....	50 *	9.697,50	311,13	10.008,63	*	401. 7. 9
Banco Alemán Transatlánt.....	50 *	9.697,50	311,12	10.008,63	*	401. 7. 9
Williamson, Balfour y Cia.....	50 *	6.465,—	207,42	6.672,42	*	267. 11. 8
H. Folch y Cia.....	50 *	6.465,—	207,42	6.672,42	*	267. 11. 8
E. Erlanger y Cia	50 *	6.049,50	194,08	6.243,58	*	250. 7. 10
Duncan Fox y C.	50 *	3.230,50	103,64	3.334,14	*	133. 14. 3
Banco Anglo Sud Americano Ltda..	50 *	3.232,50	103,71	3.335,21	*	133. 15. 11
Weber y Cia.....	50 *	6.465,—	207,42	6.672,42	*	267. 11. 8

Resúmen

	Total adeudado	Total abonado	Crédito val. por
Huth y Cia.....	£ 19.212. 9. 6	£ 12.038. 7 9	£ 7.774. 1. 9
Subercaseaux, Francisco.....	19.812. 9. 6	12.038. 7. 9	7.774. 1. 9
Bco. Alemán Trans.	19.812. 9. 6	12.038. 7. 9	7.774. 1. 9
Williamson Balfour y Cia.....	13.208. 6. 1	8.025. 11. 8	5.182. 14. 5
H. Folch y Cia.....	13.208. 6. 1	8.025. 11. 8	5.182. 14. 5
E. Erlanger y Cia.	12.351. 7. 8	7.509. 15. 10	4.814. 11. 10
Duncan Fox y Cia	6.600. 14. 10	4.010. 6. 3	2.590. 8. 7
Bco. Anglo Sud Americano Ltda..	6.604. 2. 10	4.012. 15. 11	2.591. 6. 11
Weber y Cia.....	13.208. 6. 1	8.025. 11. 8	5.182. 14. 5
	<u>£ 124.618. 12. 1</u>	<u>£ 75.724. 16. 5</u>	<u>£ 48.893. 15. 10</u>

Conforme con sus originales.—Santiago, Agosto ocho de mil novecientos dieciséis.—(Firmado).—